



Informe Popular del Movimiento de Pobladores y Pobladoras de Venezuela al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas sobre la cuestión del Derecho a la Vivienda y la Ciudad en el país.

Examen del Estado de la República Bolivariana de Venezuela sobre el cumplimiento del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Mayo 2015

1. El Movimiento de Pobladores y Pobladoras de Venezuela: Sujetos de Derecho y Sujetos Políticos.

El Movimiento de Pobladores y Pobladoras de Venezuela es una Plataforma de lucha popular y autónoma construida hasta ahora desde la articulación de las siguientes organizaciones:

Los Comités de Tierra Urbana, que planteamos la lucha por la inclusión y reconocimiento de nuestros barrios, a través de su regularización integral (regularización jurídica, física, urbana) y su transformación.

Las Trabajadoras Residenciales por Venezuela, que agrupamos a trabajadoras - anteriormente llamadas Conserjes, termino sinónimo de sirviente- de distintas partes del país, la mayoría mujeres, enfrentados a patronos que restringen sus posibilidades de organización. Nos organizamos para defender nuestros derechos como habitantes de una comunidad donde no se nos reconoce como tal, y por el reconocimiento de nuestros derechos como trabajadores y trabajadoras que vivimos y laboramos en condiciones de sobreexplotación.

Los Campamentos de Pioneros y las Nuevas Comunidades Socialistas que articulamos experiencias de organización de familias “sin vivienda” (damnificadas, en riesgo, alquiladas, arrimadas, hacinadas o en otra forma de alojamiento dependiente), en la lucha por el acceso al suelo urbano, para la producción de nuevas comunidades y la construcción de un proyecto de vida colectiva, bajo un modelo autogestionario de planificación participativa de proyectos integrales de hábitat y vivienda, de propiedad colectiva y trabajo solidario.

El Movimiento de Inquilinos, conformada por familias arrendatarias enfrentadas a las amenazas de desalojos, la especulación en los altos costos de alquileres y el alto costo de las viviendas de vieja data, que nos han querido imponer los grandes latifundistas del concreto.

El Movimiento de Ocupantes de Edificios Organizados agrupa a los ocupantes de edificios ociosos, abandonados por el capitalismo, promoviendo la organización y articulación de las familias que habitamos los edificios de las zonas centrales de las grandes ciudades del país, especialmente en Caracas.

El **Frente de Grupos Organizados por el Buen Vivir**, que reúne a familias damnificadas o en riesgo, a Comités Populares de Vivienda de refugios, y que lucha por el derecho a la ciudad y a la vivienda de quienes perdieron sus viviendas por las lluvias de fines del año 2010.

En el plano internacional, desde el Foro Social Mundial de Caracas del año 2006, hemos venimos estrechando lazos con otras organizaciones hermanas de América Latina que luchan por el derecho a la Vivienda, el Hábitat y la Ciudad, en la perspectiva de la construcción del ALBA de los Pueblos y conformación de la Vía Urbana. Formamos parte de una red continental llamada **Secretaría Latinoamericana de la Vivienda y el Hábitat Popular-SELVIHP**, la cual articula a varias organizaciones populares de base latinoamericanas, entre las cuales se encuentran la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua-**FUCVAM**, el Movimiento de Ocupantes e Inquilinos-**MOI** de Buenos Aires-Argentina, la Federación de Tierra y Vivienda-**FTV** de Argentina, la Unión Nacional por la Moradía Popular-**UNMP** de Brasil, y el Movimiento de Pobladores en Lucha de Chile, entre otras. Para nosotros la articulación en la SELVIP ha sido una herramienta fundamental de fortalecimiento de nuestras luchas, a través del intercambio permanente con organizaciones que tienen décadas de experiencia en el campo de la vivienda popular, la producción social del hábitat y la lucha por el derecho a la ciudad.

Además de la SELVIP, también hemos venido articulando con la Alianza Internacional de Habitantes, y estamos participando en la iniciativa de conformación de la Plataforma de

Movimientos Sociales por el ALBA con base fundacional en el documento de los Movimientos Sociales emergente en el Foro de Belén de enero del 2009.

Entendemos que la unidad, la conciencia, la auto-organización y la movilización son las armas de los pueblos frente a los poderosos para la conquista de nuestros derechos humanos, pero además somos conscientes que en la actual etapa de construcción del socialismo es necesaria la activa participación del pueblo junto al gobierno revolucionario, en la conducción colectiva del proceso de transformación social.

2. La Lucha del Movimiento de Pobladores y Pobladores de Venezuela: Del Derecho a la Ciudad a la Revolución Urbana.

Las grandes mayorías excluidas por el Capitalismo Rentista y Especulativo habitamos en la ciudad, que en Venezuela implica el 90% de la población. Desde principios del siglo XX, y financiados con el enorme ingreso que implicó la renta petrolera, el negocio inmobiliario y de la construcción ha tenido en la ciudad un espacio permanente de reproducción especulativa de capital y transferencia de la riqueza a los sectores concentrados de la economía, mercantilizando el espacio urbano, y negando a los sectores populares y la clase trabajadora de la posibilidad de acceder a un lugar donde vivir con dignidad.

El drama de la vivienda que sufre nuestro pueblo, es consecuencia directa de las relaciones sociales capitalista de producción de la ciudad. La grandes mayorías no podemos acceder al mercado capitalista de vivienda, viéndonos forzados a resolver nuestra necesidad por nuestros propios medios y donde se pueda, a aguantar condiciones de explotación por inquilinato y otras formas de alojamiento, o simplemente a buscar una vivienda cada vez mas lejos de nuestros lugares originarios de trabajo y vida.

La expresión histórica más importante de esta realidad la expresan nuestros barrios, que representamos el 60% de los habitantes de la ciudad, pero también nos encontramos en la misma situación inquilinos, arrimados, sin techo y ocupantes. Todos estos sectores sociales hemos venido organizándonos y articulándonos desde la llegada del Comandante Chávez y la Revolución al poder en 1999, para dar la gran batalla contra el metabolismo del Capital en la Ciudad.

Desde hace más de una década años (2002), distintas organizaciones populares hemos convergido en una plataforma unitaria y autónoma, construida sobre la articulación de nuestras luchas contra las distintas expresiones del capitalismo en la ciudad, a la que llamamos Movimiento de Pobladores y Pobladoras. Nos planteamos como programa, la lucha por una ciudad más justa e incluyente, es decir, la transformación socialista de las relaciones capitalistas de producción de la ciudad.

De esta manera, nos unifica:

- **La defensa del derecho a la vivienda:**

Que quienes no la tienen puedan acceder a ella; que quienes la tienen a medias, como aquellos que viven en áreas de riesgo, no poseen la tierra que ocupan o cuentan con servicios precarios, la tengan plenamente; y que aquellos que la tienen, no la pierdan, como resultado de la especulación inmobiliaria y los desalojos.

- **La lucha por la democratización de la ciudad y por la revolución urbana:**

Devolver a las grandes mayorías la ciudad, enfrentando las relaciones capitalistas que prevalecen en su producción (la privatización del suelo, los servicios, los materiales y maquinarias de construcción, el saber técnico, etc.), combatiendo al latifundio urbano y a la especulación inmobiliaria.

- **La reivindicación del pueblo como productor del hábitat**

Contra el negocio de la construcción y la mercantilización de la vivienda y el hábitat, proponemos rescatar el papel del pueblo en la producción de vivienda y hábitat, sea de modo autogestionario o cogestionario, junto a empresas estatales socialistas de construcción. El pueblo y el estado comunal construyendo, sin lugar para la rapiña de las empresas capitalistas.

- **La lucha por la democratización del acceso al suelo urbano y por garantizar su función social.**

- **El enfrentamiento decidido a la especulación inmobiliaria.**

- **La Construcción del socialismo y del Poder Popular.**

Apostamos por la construcción de un programa de luchas que reconoce en los pobladores, los pobres y excluidos de la ciudad, un sujeto fundamental en el combate contra el capitalismo en el contexto urbano y por lo tanto, un sujeto fundamental del proceso revolucionario. Así, combatimos y nos movilizamos contra los latifundistas urbanos, los especuladores inmobiliarios, los capitalistas de la construcción, los banqueros y la burocracia enquistada en las estructuras institucionales del Estado que los apoyan. Somos el mismo pueblo de Zamora, que hace 160 años se declaró en insurrección popular para dar la batalla contra la oligarquía dueña de la tierra rural, los mismos excluidos de siempre, ahora en la ciudad, unificados por el liderazgo del Comandante Hugo Chávez y el Proyecto Socialista.

3. Avances y conquistas: los Frutos de Nuestras Luchas.

Desde año 2002 en Venezuela se han logrado importantes avances la materialización del derecho a la Vivienda y a la Ciudad, pero para nosotros es a partir del año 2011 que el Estado Venezolano da un salto cualitativo en esta materia. Durante el período 2002-2011 los principales avances fueron en el ámbito jurídico y legal, pero privó el viejo paradigma del “Viviendismo Capitalista” heredado de la Cuarta República (basado en los mecanismos establecidos por el mercado inmobiliario y el negocio de la construcción), que no permitió lograr mayores avances en la materialización del derecho a vivienda y hábitat adecuados para los sectores populares. Entre los avances más importantes de este período destacan el reconocimiento de el Derecho a una Vivienda Digna en la **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela** (Artículo 82, CRBV, 1999), ya que desde la firma del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales por parte del Estado Venezolano en al año 1976 no había sido incorporado con rango constitucional. También destacan en este período la aprobación de la **Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social** (LOSSS, Capítulo VI, 2002) la cual crea un **Sistema de Seguridad Social** que garantiza las prestaciones por Salud, Previsión Social y **Vivienda y Hábitat**, y establece el **Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat**; la Ley del **Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat** (2005, Habilitante 2008, Habilitante 2011), la cual crea en ente Nacional con competencia específica en materia de Vivienda y Hábitat (que nunca había existido en Venezuela), y define la estructura y funcionamiento de un Sistema Nacional de Hábitat y Vivienda, en el cual se define los diferentes programas en materia de vivienda, los sujetos del sistema (públicos, privados, y sociales), y los recursos tanto financieros como no financieros para su funcionamiento. También destacan en este período otros instrumentos legales aprobados tanto por el Poder Legislativo como por el Poder Ejecutivo como lo son: el **Decreto 1.666 de regularización de la tenencia de la tierra en los asentamientos urbanos populares** (Presidente de la República, 2002), con el que se inicia una política nacional para garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y la vivienda a los habitantes de los barrios populares de todas las ciudades del país y su reconocimiento como “sujetos de derecho”, se crean los Comités de Tierra Urbana (CTU) como instancia popular de organización para llevar adelante este proceso (una de las organizaciones que actualmente forman parte del Movimiento de Pobladores y Pobladoras); la **Ley Especial de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos Populares** (LERITTAUP, 2006) que promueve y consolida la participación protagónica, cooperación activa, democrática, deliberante, autogestionaria, corresponsable y organizada en Comités de Tierra Urbana (CTU) y Consejos Comunales para impulsar la regularización jurídica y la transformación integral de los barrios; la **Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda** (2005) que buscó establecer un conjunto de normas, a fin de brindar eficaz protección a todas las personas que poseen o

solicitan un crédito hipotecario para la construcción, autoconstrucción, adquisición, ampliación o remodelación de vivienda; y la **Ley de Tierras Urbanas** (2008) que buscaba garantizar la disponibilidad de suelo urbano para la construcción de viviendas de interés social por parte de Gobierno Nacional.

En este período también destacan algunas políticas del Gobierno Nacional que construyeron a avanzar en el cumplimiento del derecho a una vivienda adecuada. Se amplió sustancialmente la **cobertura de los servicios públicos** para los habitantes de los asentamientos precarios tanto urbanos como rurales, con el impulso y ejecución de proyectos de las Mesas Técnicas de Agua y las Mesas Técnicas de Energía. También durante este período comienza la participación masiva del Pueblo Organizado a través de los Consejos Comunales (2008) en la política de vivienda con la creación del **Programa de Transformación Integral del Hábitat** (TIH, 2009) y la **Misión Barrio Nuevo Tricolor** (2010), en el que las comunidades populares organizadas comenzaron a ejecutar de forma directa obras físicas de mejoramiento de sus viviendas y entorno (sustitución de viviendas sin condiciones adecuadas, mejoramiento y ampliación de viviendas, servicios de infraestructura y redes de servicios comunales, equipamientos vecinales), y donde el Gobierno Nacional brinda la asesoría y asistencia técnica, y otorga los recursos necesarios directamente a las organizaciones de base para la ejecución de los proyectos. En el año 2010 la meta lograda por este programa representó casi el 80% del total de las familias tendidas por los todos los programas habitacionales ejecutados por el Gobierno Nacional durante ese año (que fue de 20mil familias). Con estos programas se consolida la política nacional la transferencia de recursos a las organizaciones populares para la solución de sus problemas habitacionales iniciada en el año 2005 con la asignación de recursos a los CTU y Mesas Técnicas de Agua, y se establece un nuevo enfoque y paradigma para afrontar y garantizar los derechos humanos de los sectores sociales mas vulnerables y desatendidos históricamente por las políticas de Estado: la transferencia de Poder al Pueblo.

Pero no es si no para el año 2011, con el lanzamiento de la **Gran Misión Vivienda Venezuela** (GMVV) que en Venezuela se produce un enorme salto cualitativo y cuantitativo en la materialización del derecho humano a una vivienda y hábitat dignos establecido en los marcos jurídicos tanto Internacionales como Nacionales. A finales del año 2010 ocurrieron en el país unas lluvias torrenciales (Vaguadas) que dejaron decenas de miles de familias damnificadas o en situación de riesgo inminente. Esta Emergencia Nacional por lluvias fue lo que impulsó al Comandante Hugo Chávez a solicitar poderes extraordinarios en la Asamblea Nacional (Ley Habilitante) para enfrentar la situación, y diseñar una política que pudiera resolver de forma estructural este enorme problema social en el país, a la que el Presidente de la Republica Nicolás Maduro Moros (2013) ha

venido dando continuidad con el mismo ímpetu. Es en este contexto que surge y toma visibilidad el Movimiento de Pobladores y Pobladores, como un referente nacional de organización popular de lucha por el derecho a la vivienda y la ciudad (sujeto de derecho), y un movimiento social con propuestas políticas para enfrentar este problema de forma alternativa y revolucionaria (sujeto político). Buena parte del nuevo enfoque y las medidas adoptadas desde este momento por el Estado venezolano para afrontar este problema, fueron resultado de una década de luchas y propuestas de nuestro movimiento.

Quizá el avance más importante se ha dado en el plano de las ideas, con un nuevo paradigma que ha venido orientando la acción del Estado y la Sociedad, y que nosotros resumimos en **“Entender que el problema de la vivienda que heredamos es resultado de las relaciones sociales Capitalistas, y que solo se puede resolver en Socialismo y con la participación protagónica del Pueblo Organizado”**. En ese momento (Enero 2011), el Movimiento de Pobladores tuvo la oportunidad de reunirse con el Presidente de la República y presentarle todas sus propuestas, proyectos e iniciativas populares, instalándose unas mesas de trabajo de alto nivel (Vicepresidencia de la República), que nos han permitido avanzar significativamente en nuestra lucha e incidir en el desarrollo e implementación de leyes, políticas y programas de vivienda y hábitat del Gobierno Revolucionario de forma corresponsable. En Venezuela, los Movimientos Populares y Sociales jugamos un papel fundamental en la formulación y desarrollo de las políticas públicas del Gobierno, quizá como en ningún otro país del mundo, y no nos limitamos a ser tan solo unos simples “beneficiarios” de las políticas diseñadas desde la burocracia el Estado.

Algunas de las conquistas que ha tenido nuestro Movimiento desde entonces, tanto en el plano político y jurídico, han sido:

- **Acceso al suelo Urbano:**

El Movimiento ha logrado la conquista de numerosos lotes de terrenos en Caracas y otras ciudades importantes del país, que han sido adjudicados a nuestras Organizaciones de Base para el desarrollo de proyectos de nuevos desarrollos de viviendas bajo el modelo autogestionario. Estos terrenos se encuentran localizados en diversos ámbitos que van desde el casco histórico de la ciudad, hasta zonas de expansión urbana para sectores de clases altas. Esto solo ha sido posible gracias al apoyo del Gobierno en garantizar el derecho al suelo urbano para sectores sociales excluidos por el mercado inmobiliario. Para lograr esto hoy contamos en Venezuela con novedosos mecanismos legales establecidos en el **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Emergencia para Terrenos y Vivienda** (Habilitante, 2011). Quizá Venezuela, es el único país de América Latina donde el

Gobierno Nacional tiene una política masiva de recuperación de suelo urbano ocioso con alto valor inmobiliario para la construcción de viviendas populares, y que además, parte de esos terrenos recuperados son asignados directamente sin costo alguno a organizaciones sociales para proyectos comunitarios.

- **Inicio del programa autogestionario de Nuevas Comunidades Socialistas:**

En el año 2011 el Presidente Chávez aprobó la asignación de terrenos y los recursos financieros necesarios para la ejecución de las primeras 15 experiencias de nuevos desarrollos de viviendas bajo la modalidad de autogestión en Venezuela, que involucran a más de 1.700 familias de la Zona Metropolitana de Caracas, el estado Anzoátegui, y el estado Lara, organizadas en **Campamentos de Pioneros**. Estos recursos han sido manejados directamente por nuestras organizaciones de base a fin de garantizar los medios necesarios para la construcción de estos conjuntos habitacionales de edificaciones multifamiliares (Materiales, Maquinarias, Herramientas, Fuerza de Trabajo calificada, y asistencia técnica). Por encontrarse dentro del marco de los proyectos en ejecución de la Gran Misión Vivienda Venezuela, estas obras han contado con el suministro de todos los materiales necesarios, incluyendo los de carácter estratégico (Cemento y Acero nacionalizado por el Estado) que el Gobierno garantiza para la ejecución de esta política de vivienda a través de CONSTRUPATRIA (Ente encargado de la adquisición y distribución nacional de materiales de construcción para la GMVV). También fueron transferidas varias maquinarias pesadas de construcción y medios de transporte, los cuales fueron adquiridos por el Gobierno en el marco de los convenios de cooperación con la República Popular de China. Las familias de los Campamentos de Pioneros, de forma colectiva, administran todos estos recursos, planifican su hábitat junto a equipos de arquitectos y profesionales contratados por la comunidad, organizan el proceso de producción, y aportan trabajo propio y solidario durante la construcción. El régimen de propiedad que hemos planteado es de la propiedad colectiva comunal, y una parte de los recursos financieros otorgados serán retornados por las familias según su capacidad y evolución del ingreso familiar en el tiempo sin el cobro de intereses. Hasta la fecha ya se han culminado 600 viviendas de las iniciadas, y estamos discutiendo con el Gobierno las condiciones para el financiamiento de 29 experiencias más a nivel nacional que involucran a 2.100 familias ya organizadas. Aunque en el marco de la GMVV se han venido ejecutando una gran cantidad de viviendas durante estos primeros 4 años (700mil viviendas ejecutadas hasta el mes de abril de este año, a razón de 175mil viviendas anuales, cantidad que triplica el promedio histórico de construcción de viviendas de intereses social en Venezuela en los últimos 20 años), estas

experiencias autogestionarias de los Campamentos de Pioneros son unas de las más avanzadas e innovadoras en el país, y se ha convertido en una referencia nacional a seguir por muchas organizaciones sociales. El mismo Presidente Nicolás Maduro ha manifestado públicamente su interés por masificarlas.

- **Programa de Transformación Integral de Barrios:**

A finales del año 2013, el Presidente Nicolás Maduro decidió relanzar la Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor, que había sido paralizada a raíz de las vaguadas ocurridas en el año 2010. Con esta Misión el Gobierno Bolivariano busca el mejoramiento integral del hábitat y las viviendas de las más de 3 millones de familias que habitan en barrios populares en Venezuela, y así dar cumplimiento con los Objetivos planteados en las Metas del Milenio (Objetivo 7, Meta 11). Para el diseño y formulación de esta política fueron tomadas en consideración las propuestas que desde el Movimiento de Pobladores habíamos venido formulando y desarrollando desde el año 2004 en nuestra política de Transformación Integral de Barrios. Para nosotros, la transformación integral de los asentamientos populares solo es posible con la participación protagónica y la organización autogestionaria de sus habitantes en la formulación y ejecución de proyectos integrales comunitarios, donde el Estado garantiza la debida asesoría y asistencia técnica, y los recursos financieros y materiales necesarios. Con el desarrollo de Gran Misión Barrio Nuevo Tricolor se ha comenzado a avanzar significativamente en esta área, y muchas de nuestras organizaciones de base de barrios populares (CTU y Consejos Comunales) se han incorporado en el arranque e impulso de esta política.

- **Regularización de la situación de familias ocupantes de inmuebles abandonados:**

Hasta el año 2011 las familias que habitaban como “ocupantes” en inmuebles abandonados en la ciudad, no eran consideradas como sujetos de derecho de la política habitacional. Eran catalogados como “invasores”, y criminalizados como delincuentes (En Venezuela la ocupación irregular de inmuebles está establecido como delito en el Código Penal). A partir del encuentro del Movimiento con el Comandante Chávez la situación de estas familias se ha venido transformando radicalmente. El Estado venezolano ahora reconoce que estas familias requieren de atención habitacional a fin de garantizar la seguridad jurídica de la tenencia y su derecho a una vivienda con condiciones adecuadas. Desde el Movimiento de Ocupantes de Edificios Organizados (MOEOV, 2009) hemos venido organizando a familias de estos edificios, para iniciar su regularización integral en los aspectos jurídicos (donde el gobierno afecta el inmueble para ser transferido en uso y

propiedad colectiva a las familias), sociales (reconstruyendo la convencia entre los vecinos), y físicos (Otorgando recursos a las familias organizadas para la remodelación y mejoramiento de estas viejas edificaciones a través de la modalidad de autogestión). Ya se han beneficiado con este programa 42 organizaciones de ocupantes, integradas por más de 1.600 familias de la Zona Metropolitana de Caracas. También hemos logrado, con el apoyo del Gobierno Nacional, la recuperación de varios inmuebles ociosos para el desarrollo de proyectos autogestionarios de reciclaje de edificios con la organización de familias sin vivienda y afectadas por las lluvias del 2010.

- **Reconocimiento del Movimiento Popular como ejecutor de políticas públicas:**

En función de todos los avances alcanzados y el trabajo desarrollado por el Movimiento de Pobladores y Pobladoras durante estos años, hoy somos reconocidos por el Gobierno Nacional como un ente ejecutor de la Gran Misión Vivienda Venezuela, con el mismo nivel de participación en las instancias operativas de desarrollo de esta política, que tienen todas las otras instituciones de los diferentes niveles de Gobierno involucradas (Ministerios, Gobernaciones y Alcaldías). Esto para nosotros tiene una relevancia política estratégica, ya que abre la posibilidad a que las Organizaciones Sociales no sean simples ejecutores de proyectos asignados por el Gobierno, si no que puedan comenzar a ser ejecutores de políticas de Estado. Esto significaría un salto cualitativo en el desarrollo de nuevas formas de gestión política para la profundización de la democracia participativa y protagónica establecida en la CRBV.

En cuanto a las conquistas legales del Movimiento tenemos que destacar que en marco de la Ley Habilitante otorgada al Presidente Chávez en el año 2011, presentamos y se aprobaron varios proyectos de nuevos instrumentos jurídicos que permitieran avanzar en la materialización progresiva del derecho a la vivienda y la ciudad, y en las luchas sectoriales de las Organizaciones que forman parte de nuestra plataforma:

- **Reforma de la ley especial de regularización integral de la tenencia de la tierra de los asentamientos urbanos o periurbanos (Decreto con rango, valor y fuerza de ley)**, donde se ajustaron los mecanismos jurídicos para acelerar la entrega de títulos de tierras en comunidades establecidas sobre terrenos de propiedad privada.
- **Ley contra el desalojo y la desocupación arbitraria de viviendas (Decreto con rango, valor y fuerza de ley)**. Este instrumento convierte a Venezuela en el primer

país a Nivel Internacional en contar con un instrumento jurídico Nacional para cumplir con la Observación General No 7 del CDESC sobre los Desalojos Forzosos.

- **Ley Especial para la Dignificación de las Trabajadoras y Trabajadores Residenciales (Decreto con rango, valor y fuerza de ley).** Hasta la fecha de aprobación de esta Ley, las anteriormente llamadas “conserjes”, no contaban en las Leyes en materia laboral con un régimen que garantizara su igualdad de derechos con el resto de trabajadores y trabajadoras del país (era un trabajo que desarrollaba en condiciones de semi-esclavitud, al margen de las leyes y la Constitución), y además las protegiera frente a posibles desalojos de las viviendas que habitan al momento de un conflicto laboral (ya que esta actividad vincula la tenencia de la vivienda con la permanencia en el trabajo).

Además de estas tres leyes aprobadas por el Comandante Chávez por la vía Habilitante, el Movimiento de Pobladores, a través del Movimiento de Inquilinos, presentó como iniciativa popular ante la Asamblea Nacional el proyecto de la **Ley para la regularización y Control de Arrendamiento de viviendas**, la cual fue aprobada en el año 2011. Esta es la primera Ley aprobada por la Asamblea Nacional de iniciativa popular, la cual le da un tratamiento especial y diferenciado al alquiler de viviendas como un derecho social de carácter no lucrativo, por sobre otros tipos de arrendamiento con fines mercantiles (oficinas, locales comerciales e industriales, entre otros), superando las deficiencias de la antigua Ley de Inquilinato que regía esta materia. Con esta ley se crea un ente nacional con competencia en materia de alquiler de viviendas que no existía (Superintendencia Nacional de Viviendas-SUNAVI), se establece un método que permiten regular los precios en el mercado de alquiler de viviendas para evitar la especulación inmobiliaria, se definen mecanismos de negociación amistosa entre propietarios e inquilinos para resolver conflictos y tiempos suficientes para la desocupación de los inmuebles evitando los desalojos forzosos (antes estos conflictos solo se podían resolver por la vía judicial en tribunales civiles), entre otros aspectos.

4. Retos y Perspectivas: La Lucha sigue!!!

Aún cuando nuestros logros en estos últimos años han sido muy importantes, nosotros no nos conformamos con lo conquistado hasta ahora y nos planteamos ir mucho más lejos, nuestro objetivo a largo plazo es llevar adelante una verdadera Revolución Urbana. Además, para nosotros es fundamental que algunas de las políticas que venimos desarrollando con el apoyo del Estado, no sean un privilegio de las organizaciones que forman parte de nuestra plataforma, si no un derecho para todas las organizaciones que deseen asumirlas. Así, nuestros planteamientos políticos actualmente son:

Continuar la lucha contra el Latifundio Urbano:

- Redensificación de las ciudades y distribución equitativa de la población a través de la recuperación por parte del Gobierno de terrenos e inmuebles ociosos, subutilizados, con usos no adecuados, o usos obsoletos, en las zonas urbanas y periurbanas, con la participación corresponsable del pueblo organizado en las fases de identificación, evaluación, rescate y custodia.
- Tomar medidas fiscales o administrativas para forzar a multiarrendadores y grandes corporaciones de propietarios inmobiliarios de vivienda a venderlas.
- Tomar medidas para evitar viviendas cerradas o vacías, y establecer incentivos y facilidades a los pequeños propietarios para alquilarlas o venderlas.

Combate decidido a la Especulación Inmobiliaria:

- Regular los precios del suelo urbano en el mercado a través de plantas de valores, sin reconocimiento de las plusvalías por localización o mejoras tangibles o intangibles realizadas por el Estado.
- Regular los precios de venta de las viviendas en el mercado primario y secundario, y combatir cualquier modalidad de estafa inmobiliaria.
- Implementar decididamente la ley de regulación de alquileres de vivienda, potenciando la capacidad de actuación de la Superintendencia Nacional de Vivienda (SUNAVI).
- Generar una oferta de “Vivienda y Alquiler Social” a través de la recién creada Inmobiliaria Nacional, donde el Gobierno Nacional pueda ofrecer a la clase trabajadora, bajo relaciones justas y solidarias, viviendas en alquiler y venta producidas en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, las adquiridas en el mercado, o las que decidan incorporar voluntariamente sus propietarios
- Seguir implementando programas públicos de financiamiento y crédito que garanticen el amplio acceso a los sectores populares y la clase trabajadora para mejorar, ampliar, o construir de forma individual o colectiva sus viviendas, y forzar a la banca privada a disponer de sus carteras hipotecarias para el financiamiento de líneas de crédito de interés social.

Socialización y democratización de la propiedad urbana:

- Garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y la vivienda a toda la población, más allá de las formas de ocupación y tenencia.
- Evitar decididamente los desalojos arbitrarios y forzosos de viviendas, terrenos o inmuebles.
- Establecer mecanismos y criterios de prioridad claros para la disposición y uso de los terrenos e inmuebles rescatados a los fines del poblamiento de las Ciudades con la participación corresponsable del poder popular, así como las modalidades y procedimientos para su transferencia a las comunidades organizadas para proyectos comunales.
- Reimpulso del programa de Regularización de la Tenencia en los Asentamientos Urbanos Populares.
- Iniciar un programa masivo de Regularización Integral de la Tenencia de Inmuebles ocupados.
- Promover la diversidad de formas de propiedad y tenencia social de la tierra y la vivienda distintas a la forma tradicional de propiedad privada individual burguesa (Propiedad social directa e indirecta, propiedad colectiva, comunal, multifamiliar o familiar).
- Definición de los criterios a ser implementados para la asignación de las viviendas producidas en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela con la participación de los beneficiarios organizados (Asambleas de Viviendo Venezolanos).

Control Social del Espacio Urbano:

- Incorporar de forma corresponsable y protagónica a las diversas formas de organización y agregación territorial y sectorial del Poder Popular en los procesos de Planificación y Ordenamiento Territorial de las Ciudades en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, tanto en la escala microlocal y local, como en la escala metropolitana y regional. El espacio urbano debe quedar sujeto a una clara función y regulación social, debiendo prevalecer el interés colectivo por sobre los intereses particulares o sectoriales de los propietarios de la tierra, grupos económicos y de poder, o habitantes con mentalidad excluyente y exclusiva. Esto se logra a través de la participación de los ciudadanos en la definición de los usos reales y potenciales en la ciudad, como base para la elaboración de las ordenanzas de zonificación y los planes de desarrollo urbano local y metropolitanos.

- Potenciar las Áreas AVIVIR establecidas en la Ley de Emergencia de Terrenos y Vivienda como una herramienta que permita la efectiva redensificación y reordenamiento de las ciudades, y la concreción de un nuevo modelo de ciudad alternativa al capitalista neoliberal. Esto se puede lograr ampliando su radio de acción a zonas urbanas completas, bajo un régimen de administración especial socialista corresponsable entre el Gobierno Revolucionario y el Poder Popular agregado en el territorio, donde se puedan regular los usos comerciales (comercios, oficinas, industrias), el valor del suelo y los inmuebles, y las condiciones de edificación; se puedan proteger y definir los nuevos usos de interés social (Vivienda, equipamientos sociales, espacios productivos, recreativos, culturales y de interés patrimonial y ambiental), y definir los planes de inversión para el mejoramiento y dotación de los servicios y equipamientos necesarios para hacer sustentable el poblamiento.

Reconocimiento de las Formas de lucha de los Pobladores y descriminalización:

- Erradicar el término de “invasiones” como forma de criminalizar las luchas populares urbanas, y reconocer e incorporar plenamente al poder popular como sujeto fundamental de la política contra el latifundio urbano y de la transformación socialista de nuestras ciudades.
- Derogatoria del Artículo 471-A del Código Penal, que convierte en delincuentes a las familias que ocupan de forma irregular inmuebles.

Fomentar un Modelo Alternativo de Ciudad

- Promover el uso de transporte público y formas de transporte alternativas como la bicicleta.
- Cambiar los patrones de consumo, especialmente los energéticos, a fin de hacer sustentable la vida en las ciudades.
- Establecer como principio para el poblamiento urbano, una relación armónica con la naturaleza, y especialmente con el agua.

Continuar la Transformación Integral de los Barrios:

- Profundizar la transformación de los Barrios acelerando la transferencia de los medios de producción, Financiamiento, Conocimientos técnicos, Maquinarias y Empresas Comunales; y desarrollando experiencias autogestionarias en el marco de la Gran Misión Barrio Tricolor.

Impulso del modo autogestionario para la producción del hábitat:

- Es necesario que la meta de la Gran Misión Vivienda Venezuela priorice y promueva los modos cogestionarios y autogestionarios para la producción de vivienda. En ese sentido es preciso aclarar que la autoconstrucción no es el camino, sino la autogestión revolucionaria que implica organización, planificación, formación para reapropiar el conocimiento popular para la producción y el manejo de nuestras tecnologías, así como el control de los medios de producción con nuevas formas de propiedad social.
- Los modelos cogestionarios y autogestionarios en la producción del hábitat deben tener como objetivo estratégico la progresiva conformación de Unidades de Producción Comunal y Empresas de Propiedad Social Directa que vayan configurando el nuevo tejido económico socialista.
- Para garantizar estas perspectivas es indispensable que el Estado implemente un sistema de instrumentos de apoyo a los modelos autogestionarios de producción del hábitat. Un paso importante consistiría en aprobación de una Ley Nacional que permita reglamentar esta política, y la creación de un Fondo Especial exclusivo para financiar proyectos autogestionarios de construcción de nuevos desarrollos de viviendas, mejoramiento y remodelación de edificaciones.
- Esta política debe ir dirigida a promover y fortalecer la organización de familias de inquilinos, damnificados, en riesgo, hacinados, arrimados, alquilados, trabajadoras residenciales, ocupantes y otros sectores de pobladores. Debe definirse con claridad los mecanismos para el apoyo a estas organizaciones en las áreas de: financiamiento, asistencia técnica, control y manejo de materiales, maquinarias y medios de producción en general, así como acceso al suelo, regulación de nuevas formas de propiedad social y formación para la autogestión del hábitat.

Construir verdaderas comunidades socialistas

- Los nuevos urbanismos que se desarrollen desde la Gran Misión Vivienda Venezuela deben tener como perspectiva estratégica la producción de hábitat, de nuevas comunidades socialistas, donde no solo se construyan viviendas, donde no solo se apunte a satisfacer necesidades humanas básicas, sino a transformar las relaciones sociales: Nuevas relaciones económicas, en la perspectiva de la economía popular y el modelo productivo socialista en el horizonte pos-rentista, pos-extractivista y pos-capitalista; nuevas relaciones sociales de convivencia, que rescaten los valores de unidad, solidaridad y resistencia que constituyen nuestros

barrios populares, al tiempo que reconociendo y atacando los valores capitalistas, patriarcales y coloniales que constituyen la ciudad del capital; y nuevas relaciones con la naturaleza, a través de cuestionar nuestro modo de vida en las comunidades urbanas para promover alternativas al modelo civilizatorio. Estos cuestionamientos deben ser a nuestros esquemas de consumo general de mercancías, nuestros medios de transporte, el uso indiscriminado de combustible, nuestra alimentación, el consumo de energía y de agua, todos estos elementos que sustentan el metabolismo actual de la ciudad capitalista.